Universidad de Alcalá

MESA DE CONTRATACIÓN

Acta número 1/2017
Sesión de fecha 16 de enero de 2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA 16 DE ENERO DE 2017

En Alcalá de Henares, a las 12,00 horas del lunes 16 de enero de 2017, en única convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en la Sala en la Sala de Reuniones de la Gerencia (Colegio San Pedro y San Pablo). Asisten a la reunión:

PRESIDENTE: D. JUAN RAMÓN VELASCO PÉREZ, Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente.

VOCALES:

- Dª. CRISTINA SOTO MÁRQUEZ, Letrada de la Asesoría Jurídica.
- D. FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicegerente de Asuntos Económicos.
- D. IGNACIO SANTIUSTE ESPIGARES, Director del Órgano de Auditoría y Control Internos.
- Dª. AMPARO ANDREU COMES, Directora de la Oficina Tecnológica y de Equipamiento.
- Dª. PATRICIA RODRÍGUEZ SAEZ, Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales
- D. JESÚS LA RODA MUÑOZ, Técnico Especialista III de la unidad Derecho y Colegio León.

SECRETARIA: Dª Rosario Delgado Fernández, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Excusa su asistencia D. Carlos Baez Asencio, Director de Servicios Generales, que se abstiene de participar ya que diversos puntos del Orden del Día corresponden a expedientes propuestos por su Unidad.

Se advierte a los asistentes de que la sesión va a ser grabada íntegramente. El fichero de grabación, junto con el acta de la sesión, será custodiado por la Secretaria de la Mesa.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 21 de diciembre de 2016.

2.- Expediente 2016/025.SER.ABR.UC, Servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de la Universidad de Alcalá (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica): 12,05 h., acto público de subasta electrónica.

3.- Expediente 2016/026.SUM.ABR.UC, Suministro de equipo de extracción con líquidos presurizados (abierto/ordinario/único criterio): 12,20 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación.

4.- Expediente 2016/027.SUM.ABR.MC, Suministro de fresadora para laboratorio/taller de la Escuela Politécnica Superior (abierto/ordinario/múltiples criterios): 12,30 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación.

Aprobada en sesión de fecha 30 de enero de 2017

5.- Expediente 2016/028.SER.ABR.MC, Servicio de Laboratorio de análisis clínicos para el área sanitaria del Servicio de Prevención de la Universidad de Alcalá (abierto/ordinario/múltiples criterios). 12,40 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación

6.- Expediente 2016/029.SER.ABR.MC, Servicio de asistencia psicológica (abierto/ordinario/múltiples criterios). 12,50 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación

7.- Expediente 2016/024.SER.ABR.UC, Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas salvaescaleras, montacargas, montalibros y montaplatos ubicados en los edificios propiedad de la Universidad de Alcalá (abierto/ordinario/único criterio): Informe sobre la justificación de la oferta incursa en presunción de temeridad y propuesta de adjudicación

8.- Información sobre el Documento Europeo Único de Contratación electrónico (DEUC).

9.- Expediente 2016/030.SER.ABR.UC, Servicios de mudanzas (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica): revisión de la documentación administrativa presentada por los licitadores (sobre 1)

10.- Expediente 2016/031.SER.ABR.UC, Servicio de retirada y eliminación de residuos sólidos urbanos (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica): revisión de la documentación administrativa presentada por los licitadores (sobre 1)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 21 de diciembre de 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2016

2. Expediente 2016/025.SER.ABR.UC, Servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de la Universidad de Alcalá (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica): 12,05 h., acto público de subasta electrónica.

A la hora prevista se inicia la subasta electrónica del expediente, cuyo presupuesto máximo de licitación es de 164.934 €, tratándose de un contrato de tracto sucesivo en el que la oferta se realiza por precio operario/hora, con un máximo de 18,48 €/hora operario con las siguientes pujas iniciales (contenidas en el sobre 1):

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
FRANCISCO REVIRIEGO RODRIGUEZ	16,00 €/hora operario
MDTEL COMUNICACIONES	18,01 €/hora operario
LINEAS Y CABLES S.A.	18,45 €/hora operario

La subasta se realiza sin incidencias y finaliza a las 12:15 h con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FRANCISCO REVIRIEGO RODRIGUEZ	15,20 €/hora operario
MDTEL COMUNICACIONES	15,30 €/hora operario
LINEAS Y CABLES S.A.	18,45 €/hora operario

Dado que ninguna de las ofertas puede considerarse incursa en valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación acuerda seleccionar en el procedimiento a la empresa **FRANCISCO REVIRIEGO RODRIGUEZ,** por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa y cumplir todos los requisitos previstos en los pliegos. La propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación queda condicionada a que la empresa seleccionada acredite su capacidad y solvencia y perfeccione los restantes requisitos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

3. Expediente 2016/026.SUM.ABR.UC, Suministro de equipo de extracción con líquidos presurizados (abierto/ordinario/único criterio): 12,20 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación.

Presupuesto máximo de licitación **37.000 €.**

Se realiza la apertura en acto público de la única empresa presentada, **FISHER SCIENTIFICS, S.A.**, que realiza una oferta de 35.900 €.
Dado que la oferta no puede considerarse incursa en valor anormal o desproporcionado, la Mesa de Contratación acuerda seleccionar la mencionada oferta como la más ventajosa y cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos. La propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación queda condicionada a que la empresa seleccionada acredite su capacidad y solvencia y perfeccione los restantes requisitos exigidos.

4. Expediente 2016/027.SUM.ABR.MC, Suministro de fresadora para laboratorio/taller de la Escuela Politécnica Superior (abierto/ordinario/múltiples criterios): 12,30 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación.

D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez. T.U. Ingeniería Eléctrica, Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, expone las conclusiones del Informe del Comité Técnico encargado de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (sobre 3).

Los criterios a valorar mediante juicio de valor son los siguientes:

- Medidas de aislamiento acústico adicionales a las legales. Hasta 1 punto
- Medios o elementos que faciliten la instalación del equipo. Hasta 2 puntos
- Accesorios extras: Mesas rotatorias, abrazaderas, mordazas equipos de medida y calibración etc. Hasta 2 puntos

La empresa SUFFEIN, S.L. no realiza oferta técnica. La empresa Elias Jadraque, S.A. ofrece medidas de aislamiento adicionales y accesorios extras, por lo tanto, el Comité Técnico propone otorgar las siguientes puntuaciones:

- SUFEIN ..... 0 PUNTOS. No presenta documentación valorable.
- ELIAS JADRAQUE..... 1,5 PUNTOS en total.

Finalizada la exposición, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad asumir como propios los argumentos expuestos en el informe y la valoración efectuada. El informe se une a la presente acta como ANEXO I.

Seguidamente se inicia el acto público indicándose por parte del Presidente de la Mesa que están admitidas las dos empresas que presentaron oferta y que en los criterios valorables mediante juicio de valor se han otorgado las puntuaciones indicadas anteriormente.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas económicas (sobre 2) con el siguiente resultado:

- Presupuesto máximo de licitación **38.267,25 €**
- Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:
  a) Precio: 60 puntos a la oferta más baja, o puntos al importe de licitación y el resto se valorará de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática.

$$\text{Puntuación a otorgar: } \frac{\text{(presupuesto licitación – oferta a considerar)}}{\text{(Presupuesto licitación – oferta más baja)}} \times 60$$

  b) Aumento de potencia HASTA 2 PUNTOS: 0,1 punto por kW de potencia total a partir de 10 kW.
  c) Herramienta con cambio automático y conexión software y/o CAD: 30 puntos
  d) Garantía adicional a la exigida 3 puntos: 1 punto por cada año adicional.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION OFERTA TÉCNICA VALORABLE FÓRMULAS (1)	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	Puntuación Juicio de Valor (Informe Comité)	TOTAL
SUFFEIN, S.L.	0	37.884,58	60	0	60,00
ELIAS JADRAQUE, S.A.	31,5	37.997,00	42,37	1,5	75,37

(1) La empresa SUFFEIN, S.L. no realiza oferta técnica. La empresa Elias Jadraque, S.A. ofrece ampliación de potencia en 5 Kw, CAD, conexión y cambio automático y 1 año adicional de garantía.

Dado que ninguna de las ofertas puede considerarse incursa en valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación acuerda seleccionar en el procedimiento a la empresa ELIAS JADRAQUE, S.A. por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa y cumplir todos los requisitos previstos en los pliegos.

La propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación queda condicionada a que la empresa seleccionada acredite su capacidad y solvencia y perfeccione los restantes requisitos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

5. Expediente 2016/028.SER.ABR.MC, Servicio de Laboratorio de análisis clínicos para el área sanitaria del Servicio de Prevención de la Universidad de Alcalá (abierto/ordinario/múltiples criterios). 12,40 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación.

Dado que no ha sido posible la asistencia de ningún miembro del Comité Técnico que ha realizado el informe correspondiente a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (sobre 3), se procede a la lectura del mismo por parte de la Mesa de Contratación.

Los criterios a evaluar mediante juicio de valor son los siguientes:

- Realización de pruebas adicionales complementarias a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 5 puntos.

En el informe del Comité Técnico se propone otorgar la puntuación máxima (5 puntos) ya que ofrece realizar todas las pruebas complementarias que la Universidad requiera.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, asumir como propios los argumentos expuestos en el informe y la valoración efectuada. El informe se une a la presente acta como ANEXO II.

Seguidamente se inicia el acto público indicándose por parte del Presidente de la Mesa que está admitida la única empresa que presentó oferta DR. GOYA ANÁLISIS, S.L. y la valoración obtenida por la misma en el informe del Comité Técnico.

A continuación, se procede a la apertura de la oferta económica y de criterios valorables mediante fórmulas (sobre 2) con el siguiente resultado:

Presupuesto máximo de licitación **70.000 €**

Criterios de selección y ponderación de los mismos:

- Precio: 60 puntos, con el siguiente desglose:
  - 30 puntos al precio prueba Bq12 indicado en la tabla incluida en la oferta económica.
  - 30 puntos a la suma de precios del resto de las pruebas según precios indicados en la tabla incluida en la oferta económica.

  Se otorgará, en cada caso, la máxima puntuación a la oferta más ventajosa puntuándose el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

  $$\text{Puntos: } \frac{\text{(Presupuesto de licitación – oferta a considerar)}}{\text{(Presupuesto de licitación – oferta más ventajosa)}} \times 30$$

- Disposición de sala de extracción en la zona centro de Alcalá de Henares: 15 puntos según el siguiente desglose:

- Sala propia 15 puntos
- Sala concertada 5 puntos

▪ Disponibilidad de salas de extracción adicionales: 20 puntos según el siguiente desglose:

- Sala adicional en Alcalá de Henares en una zona diferente a la sala valorada en el punto anterior:
  - 5 puntos por sala propia
  - 2.5 por sala concertada
- Sala adicional en Alcalá de Henares cercana al Campus Científico tecnológico:
  - 10 puntos por sala propia
  - 5 por sala concertada
- Sala adicional en Guadalajara:
  - 5 puntos por sala propia
  - 2.5 por sala concertada

Oferta económica:

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Tipo de prueba	Importe máximo (exento de IVA) €	**Importe oferta (exento de IVA) €**
BQ12	10,10	**9,00**

Tipo de prueba	Importe máximo (exento de IVA) €	**Importe oferta (exento de IVA) €**
Radiaciones ionizantes	31,45	**29,50**
Agentes químicos	41,14	**38,00**
Citología	14,26	**12,00**
Ecografía	19,50	**19,50**
Mamografía	31,00	**31,00**
PSA	9,75	**9,00**
Otras determinaciones analíticas (según PPT)	12,50	**10,00**
TOTAL	159,60	**149,00**

La oferta económica recibe la puntuación máxima de 60 puntos al aplicarse las fórmulas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resto de criterios valorables mediante fórmulas:

- Disponibilidad de sala de extracción en la zona **centro de Alcalá de Henares:**

  Propia : Vía Complutense 73 – Alcalá de Henares

- Disponibilidad de salas de extracción adicionales:

  - Sala adicional en Alcalá de Henares **cercana al Campus Científico tecnológico:**

    Propia : Calle José María Pereda 30 – Alcalá de Henares

  - Sala adicional en **Guadalajara**:

    Propia : Calle Capitán Boixareu Rivera 25 -1º - Guadalajara

Por lo tanto, se otorga a la empresa una puntuación de 30 puntos (15 puntos por la sala de extracción propia en la zona centro de Alcalá de Henares, 10 puntos por sala propia en el campus Científico-tecnológico y 5 puntos por la sala propia en Guadalajara), según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniendo la empresa 95 puntos en el total de los criterios.

Dado que la oferta no puede considerarse incursa en valor anormal o desproporcionado, la Mesa de Contratación acuerda seleccionar la oferta presentada por la empresa "DR GOYA ANÁLISIS S.L." como la más ventajosa cumpliendo todos los requisitos establecidos en los pliegos. La propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación queda condicionada a que la empresa seleccionada acredite su capacidad y solvencia y perfeccione los restantes requisitos exigidos.

6. Expediente 2016/029.SER.ABR.MC, Servicio de asistencia psicológica abierto/ordinario/múltiples criterios): 12,50 h., acto público de apertura de ofertas económicas (sobre 2) y propuesta de adjudicación

Al comenzar el estudio del informe del Comité Técnico encargado de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (sobre 3), el Sr. Hernández manifiesta que ha recibido la petición de Dª. Mercedes Rodríguez Guerra, Secretaria suplente de la Mesa de que el mencionado informe se estudie con especial cuidado puesto que manifiesta no estar de acuerdo con su contenido.

Los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

- Experiencia en igualdad y violencia de género. Hasta 5 puntos.
- Experiencia en el tratamiento de trastornos psicológicos relacionados con las condiciones de trabajo (acoso laboral, violencia en el trabajo, síndrome burnout, mediación e intervención psicosocial etc...). Hasta 5 puntos.

Al respecto el Sr. Santiuste manifiesta que él no está de acuerdo con el informe del Comité Técnico, dado que hace referencia a la formación en la valoración de cada uno de los licitadores, además de a la experiencia, que es el único criterio evaluable mediante "juicio de valor" según el apartado 7.c. del PCAP, y la formación específica se valorará junto con la oferta económica y el resto de los criterios valorables mediante fórmulas, conforme al citado apartado del PCAP.

A fin de dirimir la cuestión anteriormente indicada de la forma más adecuada posible, se acuerda que se realicen las preguntas que se consideren pertinentes a los miembros de Comité Técnico que va a exponer las conclusiones del informe.

A continuación D. Alejandro Iborra Cuellar (T.U. de Psicología Evolutiva y de la Educación), miembro del mencionado Comité Técnico, estando presente asimismo Dª. Ana Belén García Varela (T.U. de Psicología Evolutiva y de la Educación), asimismo componente del mismo, expone las conclusiones y responde a las preguntas de la Mesa de Contratación. En resumen, indica que la memoria presentada por D. Blanca Díaz-Guevara Hernández es la que han considerado más adaptada al servicio a prestar y que consideran una mejora añadida su formación como psicólogo forense, dada la naturaleza del servicio y que era, asimismo, la que más experiencia presentaba en los dos aspectos a valorar según la documentación incluida en la oferta. Que las memorias presentadas por Asociación Phoenix 7 y Grupo 5 Acción y Gestión Social se pueden considerar también adecuadas, aunque son algo más genéricas, el personal que ofertan no tiene formación en psicología forense y tiene un menor nivel de experiencia, la persona incluida en la oferta de Asociación Phoenix 7, un poco menos que la incluida en la oferta de Grupo 5 Acción y Gestión social. Respecto a la otra licitadora, Gema de la Rica Aguirre, no se ha podido otorgar puntuación alguna puesto que no presenta nada respecto a los criterios valorables.

Tras un debate entre los miembros de la Mesa de Contratación y los del Comité Técnico presentes en la sala, queda claro que la valoración ha versado únicamente respecto a la experiencia profesional de los candidatos, A la vista la Mesa acuerda por unanimidad asumir las puntuaciones otorgadas, si bien el Presidente de la Mesa solicita al Comité Técnico que suprima del informe las referencias a la formación a efectos formales para que no dé lugar a equivoco, según lo indicado por el Sr. Santiuste.

Por parte del Comité Técnico se responde que en el mismo día entregarán el informe modificado. El informe modificado se incluye como anexo al presente acta como Anexo III.

Se propone pues otorgar las siguientes puntuaciones:

- Gema de la Rica Aguirre..... 0 puntos.
- Blanca Díaz-Guevara Hernández ..... 10 puntos.
- Asociación Phoenix ..... 6 puntos.
- Grupo 5 Acción y gestión social ..... 8 puntos.

El Sr. Hernández manifiesta su deseo de que consten en acta los términos de la deliberación de la mesa además de los acuerdos adoptados.

A continuación, se da inicio al acto público indicándose por parte del Presidente de la Mesa que están admitidas las cuatro ofertas presentadas y la valoración obtenida por las mismas en el informe del Comité Técnico.

Seguidamente, se procede a la apertura de la oferta económica y de criterios valorables mediante fórmulas (sobre 2) con el siguiente resultado:

- Presupuesto máximo de licitación **35.700 €**
- Los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas son los siguientes:

- Precio: **Hasta 60 puntos.** Se valorará la oferta total por los dos años de ejecución del contrato. Se otorgarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto de licitación, 60 puntos a la oferta más baja y el resto se puntuará de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

  (Presupuesto de licitación – oferta a considerar)

  Puntos: ---------- x 60

  (Presupuesto de licitación – oferta más ventajosa)

- Precio/hora del profesional adscrito al servicio para los casos en que se requiera asesoramiento técnico por parte de la Universidad. **Hasta 10 puntos**

  Se otorgarán 0 puntos a las ofertas iguales 40 euros/hora, 10 puntos a la oferta más baja y el resto se puntuará de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

  (Presupuesto de licitación – oferta a considerar)

  Puntos: ---------- x 10

  (Presupuesto de licitación – oferta más ventajosa)

- Titulación, del personal adscrito al servicio, como técnico superior en Prevención de riesgos laborales, con la especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, según lo establecido en el artículo 37 del capítulo VI del R.D. 39/1997. **Hasta 15 puntos.**

- Formación específica del personal adscrito al servicio (cursos de más de 20 horas) **1 punto por curso hasta un máximo de 5 puntos** en alguno de los siguientes ámbitos: Igualdad y violencia de género, acoso laboral, violencia en el trabajo, síndrome burnout y mediación e intervención psicosocial.

LICITADORA	Precio/h informes	Puntuación precio/hora informes	Técnico superior en Riesgos laborales	Puntuación cursos (1)	Oferta económica	Puntuación oferta económica	Puntuación Comité Técnico	TOTAL
GEMA DE LA RICA AGUIRRE	25,00	6,76	0	0	24.000,00	50,87	0	57,63
BLANCA DIAZ GUEVARA HERNÁNDEZ	35,00	2,25	0	3	31.200,00	19,57	10	34,82
ASOCIACIÓN PHOENIX 7	17,80	10,00	15	1	21.900,00	60	6	92
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL	22,18	8,03	15	5	29.602,44	26,51	8	62,54

(1) La formación específica se ha valorado de la siguiente forma:

- Gema de la Rica 0 puntos porque no presenta documentación relativa al criterio.
- Blanca Díaz Guevara, 3 puntos. Se valora el curso de técnicas de psicoterapia, de 120 horas, dado que una de las partes se refiere a intervención y solución de problemas. El Curso de Primeros

Auxilios Psicológicos (30 horas) por el tratamiento de la violencia, y el curso de Psicología del Vínculo y Terapia de pareja, (60 horas) por sus referencias a la violencia de género.

- Asociación Phoenix, 1 punto. Se valora solo el curso específico de violencia de género. No se valora el curso de coaching al no hacer referencia al número de horas de que constaba, y el Master en Psicología Sanitaria al no adjuntarse un programa que permita comprobar que dentro del mismo se incluyó algún punto relativo a los aspectos valorables, tampoco otro curso presentado por ser inferior a las 20 horas exigidas en el pliego.
- Grupo 5 acción social. 5 puntos. El psicólogo propuesto ha realizado prácticamente toda su formación complementaria en los aspectos valorables. Ha realizado 12 cursos valorables - de más de 20 horas, con una duración total de más de 400 horas.

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas y según los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales establecidos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y siguiendo el procedimiento previsto en el art. 152.3 del TRLCSP, la Mesa acuerda dar audiencia a la empresa ASOCIACION PHOENIX 7 para que justifique por escrito la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, puesto que podría estar incursa en valor anormal o desproporcionado.

7. Expediente 2016/024.SER.ABR.UC, Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas salvaescaleras, montacargas, montalibros y montaplatos ubicados en los edificios propiedad de la Universidad de Alcalá (abierto/ordinario/único criterio): Informe sobre la justificación de la oferta incursa en presunción de temeridad y propuesta de adjudicación.

Toma la palabra D. Francisco Hernández González que manifiesta que la evaluación de la justificación presentada por la oferta ha sido realizada por el Responsable del Servicio de Mantenimiento, el Técnico Medio adscrito a dicho servicio y por el mismo. Indica que, según se recoge en el informe, la empresa THYSSENKRUPP S.L.U. conoce el servicio a prestar y los costes del mismo y que nada en la justificación presentada por la empresa hace suponer que no sea posible la ejecución del servicio en los términos establecidos en su oferta.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, a la vista del informe y la explicación del Sr. Hernández, proponer la oferta de la mencionada empresa como la económicamente más ventajosa. La propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación queda condicionada a que la empresa seleccionada acredite su capacidad y solvencia y perfeccione los restantes requisitos exigidos.

8. Información sobre el Documento Europeo Único de Contratación electrónico (DEUC).

Por parte de la Secretaria de la Mesa se informa que, desde abril pasado, en todos los contratos Sujetos a Regulación Armonizada se debe incluir como declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que fue establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016. Se relaciona su contenido y se informa de los tipos de formato de DEUC que se podrán admitir, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación presentes en la sesión de un modelo de cada uno de ellos.

Se informa asimismo de que los dos expedientes siguientes son los primeros en los que se va a utilizar el DEUC en la Universidad.

9. Expediente 2016/030.SER.ABR.UC, Servicios de mudanzas (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica): revisión de la documentación administrativa presentada por los licitadores (sobre 1)

Universidad de Alcalá

MESA DE CONTRATACIÓN

Acta número 1/2017
Sesión de fecha 16 de enero de 2017

En primer lugar, por parte de la Secretaria se comunica a la Mesa que una empresa (GESLOGIC) manifiesta haber tenido problemas técnicos que le han impedido presentar a tiempo su oferta en la plataforma de licitación electrónica, facilitando a todos los miembros de la mesa la información relativa a sus intentos, a los informes de errores devueltos por la plataforma y a los registros y ofertas presentados en el mismo entorno temporal. Por la Mesa se constata que la empresa realizó su registro solo 20 minutos antes del fin de plazo de presentación de ofertas, que a la misma vez otras empresas pudieron presentar su oferta sin problemas y que no se produjeron problemas técnicos imputables a la Universidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y que el procedimiento ha tenido un plazo de presentación de ofertas de 40 días, habiendo estado abierta la plataforma las 24 horas de los mencionados 40 días, la Mesa de Contratación determina que no es posible admitir la oferta de la empresa mencionada en el párrafo anterior.

Posteriormente se realiza la apertura de los sobres 1 de todas las empresas presentadas y se indica a la Secretaria de la Mesa que por parte del Servicio de Contratación se proceda a la revisión de la misma que será calificada por la Mesa en la próxima sesión.

10. Expediente 2016/031.SER.ABR.UC, Servicio de retirada y eliminación de residuos sólidos urbanos (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica): revisión de la documentación administrativa presentada por los licitadores (sobre 1)

Se realiza la apertura de los sobres 1 de todas las empresas presentadas y se indica a la Secretaria de la Mesa que por parte del Servicio de Contratación se proceda a la revisión de la misma que será calificada por la Mesa en la próxima sesión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día de la fecha.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Juan Ramón Velasco Pérez

LA SECRETARIA,

Rosario Delgado Fernandez

Aprobada en sesión de fecha 30 de enero de 2017

Universidad de Alcalá

ANEXO I

Alcalá de Henares, a 10 de enero de 2017

Informe de valoración de la "*Documentación Técnica valorable mediante juicios de valor*", correspondiente a la licitación para la adjudicación del contrato de "Suministros con instalación de maquinaria y equipamiento para laboratorio/taller de fabricación", Expediente 2016/027.SUM.ABR.MC

Se exponen a continuación los criterios de valoración establecidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Aplicación,

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

CRITERIO Y PONDERACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Medidas de aislamiento acústico adicionales a las legales. Hasta 1 punto	Compromiso y descripción de las medidas de aislamiento acústico ofertadas
Medios o elementos que faciliten la instalación del equipo. Hasta 2 puntos	Compromiso de oferta y enumeración y descripción de los medios o elementos para facilitar la instalación ofertados.
Accesorios extras: Mesas rotatorias, abrazaderas, mordazas, equipos de medida y calibración etc. Hasta 2 puntos	Compromiso de oferta y enumeración y descripción de los accesorios extras ofertados.

Se expone a continuación la lista de empresas que han presentado la documentación necesaria para la adjudicación:

- ELÍAS JADRAQUE S.A.
- SUFEIN S.L.

Se proporciona la valoración relativa al "Sobre C: Documentación técnica", de la empresa/s ELÍAS JADRAQUE S.A que han presentado la solicitud. Ésta presenta 10 páginas en las que se proporciona información técnica más 1 página de catálogo correspondientes a 3 elementos. En la siguiente tabla se presenta la valoración sobre la adecuación de los elementos presentados por la empresa y los propuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Elemento	**Valoración**	**Comentarios**
Medidas de aislamiento acústico adicionales a las legales. Hasta 1 punto	0,5 puntos (sobre un máximo de 1 punto)	La empresa presenta documentación en la que indica que "la máquina lleva un panelado específico que aísla el ruido hasta dejarlo en 63 dB, construido con material altamente aislante. Adicionalmente, la empresa se compromete a la instalación de 4 silentblocks para amortiguar vibraciones y ruido." Se valora por parte del Comité pero no se otorga toda la puntuación por no especificar el ruido final o características técnicas que permitan calcularlo.
Medios o elementos que faciliten la instalación del equipo. Hasta 2	0 puntos	La empresa indica que "se compromete a facilitar al máximo la instalación de la máquina poniendo todos los

puntos		medios necesarios para ello. No se detallan medios o elementos que vayan a suponer mejora adicional a la obligatoriedad del pliego de condiciones
Accesorios extras: Mesas rotatorias, abrazaderas, mordazas, equipos de medida y calibración etc. Hasta 2 puntos	1 punto (sobre un máximo de 2 puntos)	La empresa se compromete a instalar el siguiente material: "1 Juego de Fresas de punta redonda 9 piezas código: 3352116 1 Fresa de planear MT2/M10 código: 3350212 1 Juego de pinzas MK directas / M12 de 4 a 12 mm 1 Portapinzas código: 3352046 1 Mesa de coordenadas KRC código: 335993402 1 Plato divisor RT 100 Cono MT2 código: 3356110" El Comité valora el material relacionado pero observa que no se incluye ningún equipo de medida y calibración.

Se proporciona la valoración relativa al "Sobre C: Documentación técnica", de la empresa/s SUFEIN S.L.que han presentado la solicitud. Ésta presenta 1 páginas en las que se proporciona información técnica correspondiente a 1 elemento. En la siguiente tabla se presenta la valoración sobre la adecuación de los elementos presentados por la empresa y los propuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Elemento	Valoración	Comentarios
Medidas de aislamiento acústico adicionales a las legales. Hasta 1 punto	0	La empresa no presenta documentación relativa a este criterio
Medios o elementos que faciliten la instalación del equipo. Hasta 2 puntos	0	La empresa indica que "En este aspecto queremos señalar la ubicación de la máquina en planta 2, lo cual supone una dificultad añadida al suministro, ya que se trata de elevar a más de 5 metros una máquina de 2.800 kg, para lo que se necesita empresa cualificada en este tipo de trabajos." No se detallan medios o elementos que vayan a suponer mejora adicional a la obligatoriedad del pliego de condiciones
Accesorios extras: Mesas rotatorias, abrazaderas, mordazas, equipos de medida y calibración etc. Hasta 2 puntos	0	La empresa no presenta documentación relativa a este criterio

Universidad de Alcalá

ANEXO I

Con todo ello, la Comisión Técnica considera que la puntuación definitiva (hasta 5 puntos) es la siguiente:

Empresas (por orden alfabético)	**PUNTUACIÓN**
ELÍAS JADRAQUE S.A.	1,5 puntos
SUFEIN S.L.	0 puntos

Comisión Técnica designada por la Mesa de Contratación en su sesión del día 21 de diciembre de 2016
Alcalá de Henares, a 10 de enero de 2017

D. Francisco Javier Acevedo
Director Departamento Teoría de la Señal y Comunicaciones
Titular de Universidad
Dpto. de Teoría de la Señal Comunicaciones.
Escuela Politécnica
Universidad de Alcalá

D. Jose Luis Pérez Díaz
Titular de Universidad
Dpto. de Teoría de la Señal y Comunicaciones
Escuela Politécnica
Universidad de Alcalá

Dña. Cristina Alén Cordero
Titular de Universidad
Dpto. de Teoría de la Señal y y Comunicaciones
Escuela Politécnica
Universidad de Alcalá

Universidad de Alcalá

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Alcalá de Henares, a 11 de enero de 2017

Informe de valoración de la *"Documentación Técnica valorable mediante juicios de valor"*, correspondiente a la licitación para la adjudicación del contrato de " Servicio de laboratorio de análisis clínicos para el área sanitaria del Servicio de Prevención de la Universidad de Alcalá", EXPEDIENTE: 2019/028.SER.ABR.MC

Se exponen a continuación los criterios de valoración establecidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Aplicación,

CRITERIOS DE SELECCIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

CRITERIO Y PONDERACION	DOCUMENTACION A PRESENTAR
Realización de pruebas adicionales complementarias a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 5 puntos	Relación de pruebas complementarias a practicar sin coste adicional, indicando número y tipo de las mismas.

Prevención de la Universidad de Alcalá", EXPEDIENTE: 2019/028.SER.ABR.MC

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Aplicación;

CRITERIOS DE SELECCIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

ANEXO II

Se expone a continuación la lista de empresas que han presentado la documentación necesaria para la adjudicación:

-•A)R. GOYA ANÁLISIS, SL

Se proporciona la valoración relativa al Sobre 3: "Documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante juicio de valor"- presentados vía • electrónica-, para el contrato de "Servicio de laboratorio de análisis clínicos para el área sanitaria del Servicio de Prevención de la Universidad de Alcalá" correspondiente a, la - empresa DR. GOYA ANÁLISIS, SL. Ésta presenta un informe de 2 páginas en el que se proporciona información relacionada con los criterios de selección valorables mediante juicio de valor. En la siguiente tabla se presenta la valoración sobre la adecuación de los elementos presentados por la empresa y los propuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Universidad de Alcalá

Elemento	Valor	Comentarios
Realización de pruebas adicionales complementarias a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 5 puntos	5 puntos (sobre un máximo de 5 puntos)	La empresa presenta un informe de 2 páginas en el que se proporciona información detallada sobre el tipo y la realización de análisis complementarios sin coste alguno para la IJAHI y sin límite alguno en cantidad, aclarando que se llevarán a cabo tantas determinaciones como el Servicio de Prevención de la UAH considere necesarias durante la duración del contrato. Se valora con la totalidad de los puntos considerando que es una proposición muy ventajosa que redundará en beneficio para la Universidad.

Con todo ello, la Comisión Técnica considera que la puntuación definitiva (hasta 5 puntos) es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
DR. GOYA ANÁLISIS, SL	5 puntos

Comisión Técnica designada por la Mesa de Contratación en su sesión del día 21 de diciembre de 2016

Alcalá de Henares, a 10 de enero de 2017

ANEXO II

D. Pedro de la Villa Polo,
CU. de Fisiología.
Dpto. Biología de Sistemas
Facultad de Medicina

Universidad de Alcalá

D. Eduardo Arilla Ferreiro,
C.U. de Bioquímica y Biología Molecular.

Dpto. Biología de Sistemas
Facultad de Medicina
Universidad de Alcalá

D. Juan Fernando Herrero González, C.U. de Fisiología.

Dpto. Biología de Sistemas

Facultad de Medicina
Universidad de Alcalá

ANEXO III

Reunido el Comité Técnico para valorar la *Documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante juicio de valor* para el contrato de **"Servicios de asistencia psicológica al personal al Servicio de la Universidad de Alcalá"**, emite el siguiente informe:

1. **GEMA DE LA RICA AGUIRRE**. Cero puntos. No aporta justificación de la experiencia profesional en los dos criterios de selección detallados en la PCAP, relativos a experiencia en igualdad y violencia de género y en el tratamiento de trastornos psicológicos relacionados con las condiciones de trabajo.

2. **BLANCA DÍAZ-GUEVARA HERNÁNDEZ.** Diez puntos. Aporta justificación de una experiencia laboral especializada y actualizada en relación a los dos criterios mencionados: igualdad y violencia de género y tratamiento de trastornos psicológicos relacionados con las condiciones de trabajo. Su experiencia profesional consideramos que es más que adecuada.

3. **ASOCIACIÓN PHOENIX 7.** Seis puntos. Aporta justificación de una experiencia profesional suficiente pero más generalista en relación los dos criterios mencionados: igualdad y violencia de género y tratamiento de trastornos psicológicos relacionados con las condiciones de trabajo. La experiencia profesional acreditada es por tanto suficiente.

4. **GRUPO 5 ACCION Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.** Ocho puntos. Aporta justificación de una experiencia profesional amplia a nivel general pero no tan específica en relación a los dos criterios mencionados: igualdad y violencia de género y tratamiento de trastornos psicológicos relacionados con las condiciones de trabajo. Su experiencia profesional consideramos que es por tanto adecuada.

En la siguiente tabla se detallan las puntuaciones concretas en función de los dos criterios.

Licitante	CRITERIO 1.	CRITERIO 2	TOTAL
1	0	0	0
2	5	5	10
3	3	3	6
4	4	4	8

En Alcalá de Henares a 11 de enero de 2017

Fdo. Alejandro Iborra Cuéllar Fdo. Héctor del Castillo Fdez Fdo. Ana Belén García Varela